

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.

Seis meses..... 9'10 »

Tres id..... 4'90 »

Números sueltos, 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, á veinticinco céntimos de peseta línea.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.

Seis meses..... 10'65 »

Tres id..... 6 »

Pago adelantado.

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.^a Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 192.)

JEFATURA PROVINCIAL DE FOMENTO

Circulares.

En cumplimiento á lo preceptuado en el art. 72 del Real decreto de 25 de Octubre de 1907, que dice: «Enseñanza para Maestros de Escuela interin no exista personal suficiente para que los Ingenieros de las Granjas puedan dar clases en las Normales de Maestros, se dará durante las épocas de vacaciones cursos en la mismas Granjas para Maestros de Escuela de la Región, á propuesta de los Consejos provinciales de Agricultura, para interesarles en los conocimientos agrícolas y proporcionarles aquella instrucción que sirva de base á la que deben difundir entre sus alumnos. A estos funcionarios se satisfará una remuneración con cargo á la consignación del presupuesto del Ministerio de Fomento que acordará el Consejo de Vigilancia, así como el número de Maestros que puedan asistir á estos concursos». Y habiendo correspondido á esta provincia tres plazas para que puedan concurrir á la Granja Escuela de Agricultura de esta Región, sita en Valladolid, durante los dias del 16 al 31 de Agosto próximo, recibiendo los que concurren á la misma la remuneración de 5 pesetas diarias, lo hago público por medio de este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los Sres. Maestros de Instrucción pública de esta pro-

vincia que deseen asistir, solicitándolo á esta Jefatura provincial de Fomento durante quince dias, á contar desde la inserción de esta circular en el Boletín oficial.

Burgos 9 de Julio de 1909.—El Jefe provincial de Fomento, Presidente del Consejo de Agricultura, José María Fernández Cavada.

Debiendo proveerse una plaza de mozo de laboratorio del servicio Social agrario de esta provincia, dotada con el haber anual de 1.000 pesetas, en cumplimiento de lo que preceptúa el art. 256 del Real decreto de 25 de Octubre de 1907, se abre un concurso para que, los que deseen solicitarla, dirijan las instancias á esta Jefatura provincial de Fomento, durante el plazo de quince dias, á contar desde la inserción de esta circular en el Boletín oficial.

Burgos 9 de Julio de 1909.—El Jefe provincial de Fomento, José María Fernández Cavada.

Delegación de Hacienda

Dispuesto por la Dirección general del Tesoro público el abono de los mandamientos de pago de carácter no preferente, cuyas fechas de expedición alcancen hasta el 30 de Junio último, pueden los interesados que se expresan á continuación pedir el señalamiento de pago en las mismas condiciones que el de todas las obligaciones de carácter preferente desde el dia de hoy.

Interesados.

D. Eladio Gil.
Eclerio Sebastian.
Ricardo Olalla.
Alfredo Lopez.
Ciriaco Renuncio.
Cesáreo Vilumbrales.
Pablo Arciniega.
Bonifacio Renuncio.
Mariano Olalla.

Burgos 8 de Julio de 1909. = El Delegado de Hacienda, P. S., Urbano Mendavia.

Providencias Judiciales

Miranda de Ebro.

Cédula de citación.

El Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en providencia dictada el dia de la fecha en el sumario que se instruye sobre hurto de gallinas, ha acordado se cite por la presente, á los efectos del art. 486 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, á Felix Gracia Gimenez, de 45 años de edad, natural de Munain (Navarra), soltero, calderero y gitano, sin domicilio conocido, y cuyo paradero se ignora, á fin de que dentro del término de seis dias, á contar desde la inserción de la presente en el Boletín oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado al objeto de ser oido en el indicado sumario, bajo apercibimiento que de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Miranda de Ebro á 3 de Julio de 1909. = El Escribano, Bonifacio Martinez.

Canicosa de la Sierra.

D. Eulogio Cuesta Campo, Juez municipal de esta villa y su distrito,

Hace saber: que el dia 23 de Julio y hora de las dos de su tarde, tendrá lugar en pública subasta, siendo la segunda ésta por no haber habido licitador en la primera, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa de Ayuntamiento, con la rebaja de un 25 por 100 de su tasación, de las fincas que á continuación se expresarán, que le fueron embargadas á Modesto Ureta, vecino que fué de Canicosa, hoy de ignorado paradero, por don Leoncio Cobaleda Gil, vecino de Burgos, en juicio que se celebró á instancia de éste, sobre reclamación de cantidad en este Juzgado, cuyas fincas embargadas son las siguientes:

Una tierra en la Tejera, de tres celemines, tasada en 70 pesetas.

Otra en el mismo sitio, de tres, en 55.

Media tierra en el Pimpollar, de cuatro, en 50.

Una cerrada en la Olla del Pasto, de uno, en 75.

Un prado en el Bajero, de tres, en 50.

Una tierra en Vallejondo, de cinco, en 100.

Una casa habitación en el barrio de Manzanares, de planta baja y desvan, en 625.

Y para que llegue á conocimiento de los que deseen interesarse en su adquisición, expido el presente, con las advertencias de que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasación; que todo licitador tendrá obligación de consignar el 10 por 100 de la tasación antes de dar principio aquella, y por último, que no existen títulos de propiedad de las fincas objeto del remate, siendo de cuenta de los licitadores su formalización, vendiéndose las fincas por separado una por una.

Y para su inserción en el Boletín oficial de la provincia, expido el presente en Canicosa de la Sierra á 7 de Julio de 1909.—El Juez, Eulogio Cuesta.—Poa su mandado, el Secretario, Miguel Hernández.

Gumiel del Mercado.

D. Amalio Garcia Revilla, Secretario de este Juzgado municipal,

Certifico: que en dicho Juzgado y por ignorarse el autor ó autores del descortezo de cuatro árboles en la carretera provincial de Oquillas á La Horra, se ha tramitado juicio de faltas, acordado por el Juzgado del partido, en estrados del Juzgado, habiéndose observado las prescripciones legales, y en el que ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son las siguientes:

Sentencia.—En la villa de Gumiel del Mercado á 22 de Junio de 1909, el Sr. D. Victor Martinez Arroyo, Juez municipal, y los seño-

res Adjuntos D. Guillermo Esteban Rico y D. Isidro Arroyo Esgueva, en el juicio de faltas seguido ante este Tribunal municipal con motivo de haber descortezado dos árboles chopos, un olmo y una acacia en el kilómetro 11 de la carretera provincial de Oquillas á La Horra, según denuncia dada por Julián Escribano Minguito, peón caminero,

Parte dispositiva. — De unánime conformidad fallamos: que el hecho perseguido constituye una de las faltas previstas en el art. 616 reformado del Código penal, y en su consecuencia, condenamos al autor ó autores de ella, si fuesen habidos, á la pena de cinco días de arresto, indemnización del daño causado, gastos, costas y accesorias; caso de insolvencia, á la prisión subsidiaria á razón de un día por cada cinco pesetas que dejen de satisfacer. Así por esta nuestra sentencia, que se notificará personalmente al denunciante, y respecto al autor ó autores serán cumplidas las disposiciones del artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos. = Victor Martinez.—Guillermo Esteban Rico. = Isidro Arroyo.

Y para que tenga lugar la inserción en el Boletín oficial de esta provincia y sirva de notificación al autor ó autores, expido el presente, con el V.º B.º del Sr. Juez, que la firma en Gumiel del Mercado á 22 de Junio de 1909.—El Secretario, Amalio García.—V.º B.º = El Juez municipal, Victor Martinez.

ELECCIONES MUNICIPALES

Relación de los electores que han dejado de emitir su voto en las últimas elecciones.

Barrio de Muñó.

Feliciano Julian Martinez y Julián Martinez Diez.

Cañizar de los Ajos.

Santiago Carrasco Pardo, Sebastián Gutiérrez del Olmo, Pablo Lodoso López, Felipe Mariscal Espiga, Cenón Pérez Delgado y Francisco Pérez Ruiz.

Castellanos de Castro.

Eutinio Marín y Carrasco y Justo Carrasco Peña.

Castrillo Malajudios.

Antolín Gauzo Daniel, Calleja Provedo Antonio, Castro Grijalvo Santiago, Escalante Saldaña Matías, González Blanco Eustaquio, Lanchares Cabezón Angel, Pérez Santa María Francisco y Rebolledo Calderón Simón.

Citores del Páramo.

Antón Mansilla Caprasio, Alvarez López Andrés, Orcajo Mayoral Antonino, Rilova Santiago y Ruesga Pérez Eutiquio.

Grijalba.

Constantino Barbero Castillo, Tomás Cantoral Gonzalo, Segundo

González Pérez, Angel González Calvo, Dionisio Gutiérrez Fuente, Anastasio Hierro Rodríguez, José Iglesias Torres, Pedro Miguel Pérez, Rafael Pérez Sancho, Pablo Rodríguez Fuente, Domingo Sancho Renedo, Fernando Varona Pérez y Silvano Muñoz Sanz.

Hontanas.

Arnaiz Alonso Modesto, Arnaiz Arnaiz Mariano, Estébanez García Gabriel, Galerón Valdemoro Manuel, Herrera Villaverde Pedro, Marín Carrasco Gabriel, Mobbillo Ribero Juan Antonio, Peña Peña Félix, Ruperez Vallejo Benito, Santa María Herrera Angel y Zarzosa Celis Emiliano.

Itero del Castillo.

Calleja Laguna Vitores, Del Rio Varona Rafael, Martin Crespo Esteban, Martinez del Rio Amando, Melindez Gutiérrez Juan, Prieto Fernández Juan, Pulgar Bañuelos Luciano, Rojo Centeno Antonio, Vicente Hierro Patricio, Yagüez García Nicolás y Yagüez Abad Macario.

Melgar de Fernamental.—Primer distrito.

Barriuso Fuenteodra Andrés, Barriuso Luis Emiliano, Bayona de la Fuente Melquiades, Calleja Pérez Eulogio, González García Pablo, Ibañez Herrero Andrés, Ibañez Pozo Agapito, Iglesias Báscones Salomón, Maestro Monedero Hilario, Monrique Suarez Germán, Martinez García Román, Martinez Martinez Anselmo, Martinez Rodriguez Licinio, Nogales Rámila Nicolás, Pablo Manzanal Claudio, Pastor Rodriguez Ceferino, Peña Gutierrez Simón, Pérez García Tomás, Prieto Diez Virgilio, Ramos Villasana Segundo, Serna Avendaño Santiago, Serna Avendaño Cayo, Toribio Domingo Julian, Urbaneja Calleja Romualdo y Vivar Delgado Juan.

Idem.—Segundo distrito.

Alvarez Pérez Manuel, Astorga Velasco Isidro, Calleja Pérez José, Calleja Miguel Francisco, Conde Rojas Juan, Gallego Rodríguez Pedro, García Astorga Francisco, García Herreros Pedro, González García Cayetano, Gutiérrez Alonso Mariano, Gutiérrez Poncela Benito, Hernández Hernández José, López García Enrique, López Maroto Emilio, López Alonso Matías, Maestro García Antonio, Miguel Celis Vicente, Polo Serna Hilario, Ramos Calvo Florentino, Ramos Velasco Manuel, Rojo Serna Tomás, Román Arribas Gregorio, Ruiz Gutiérrez Toribio, Terradillos González Guillermo, Tolin Vegas Agustín, Torres Barriuso Bernardino, Torres Aguilar Francisco, Torres Aguilar Lesmes, Vallejo Martín Julián y Villar Magado Marcos.

Padilla de Arriba.

Castillo Gonzalo Eleuterio, Diego Olmos Higinio, Fernández Roldán Matías, García Contreras Florencio, Gómez García Pedro, Gutiérrez Pé-

rez Martín, Nogales Ramos Abundio, Olmos Gonzalo Serapio, Pelaez Gutiérrez Demetrio, Merino Pérez Julian, Torres Gallardo Luis, Torres González Pio, Vacas Martorel Manuel y Varona Amo Gerónimo.

Palazuelos de Muñó.

Antolín Palacín Mariano, Diez Rodríguez Eutropio, Escudero Rodríguez Pablo, García Martínez Basilio, Gómez Toledano Andrés, Muñoz Diez Eutiquio, Ordoñez Incógnita Antioco, Peña González Leonardo, Santa María Gutiérrez Eusebio y Torres Pelaez Donato.

Pampliega.

Castrillo Merino Cesáreo, Fernández Manso Eugenio, García Lara Vicente, Lafont Grijelmo Primitivo y Martínez Manuel.

Pedrosa del Páramo.

Calzada Merino Tomás, Delgado Rojo Plácido, Delgado Martínez Aquilino, Esteban de la Viuda Antonio, Fuente Terradillos Bernardino, Gómez González Faustino, Gutiérrez Ortega Dionisio, Gutiérrez Pardo Emigdio, Mores Triana Celestino, Olmos Rodríguez Santiago, Pérez Pérez Venancio, Quintano Vivar Esteban, Rojo Triana Juan, Rojo López Francisco, Tapia Vivar Juan, Tapia Escudero Tomás y Triana Fuente Eusebio.

Pedrosa del Principe.

Antón González Lucas, Arenas García Felipe, Borro Toledano Lucas, Carro García José, Castro del Diego Bernabé, Celada Benito Mariano, Del Rio Carro Gerónimo, Escrivano Castrillo Narciso, Escrivano Palacín Pedro, Escrivano Manrique Primitivo, Escrivano García Prisciliano, García López Juan, García Lombraña Lorenzo, Manrique García Eutiquio, Minguéz Izquierdo Ruperto, Miranda Alonso Ismael, Pérez Isar Pablo, Pinto Antolín Bernabé, Pulgar Castro Juan, Pulgar Gil Manuel, Rastrilla Centeno Claudio, Rodríguez Castro Victoriano, Sendino Alejo Tomás, Toledano Antón Antonino, Toledano Arenas Manuel y Toledano Berrueto Manuel.

Sasamón.

Atilano García Pedro, Calvo San Millán Francisco, García de la Fuente Manuel, García Arijá Inocencio, Hurtado Rilova Demetrio, Iglesias Báscones Salomón, Revilla Rilova Florentino y San Millán Calzada Maximino.

Tamarón.

Braulio Frias, Felix Marín Marín, Germiniano Minguéz Gutiérrez, Rufino Ramos y Domingo Ramos.

Vallejera.

Alvarez Guadilla Primitivo, Brezo Minguéz Fermín, Cuesta Rodríguez Rufino, García Manrique Fidel, Ortega Palacín Felipe, Palacín Ibañsz Esteban, Palacín Minguéz Abilio, Palacín Rodríguez Gisleno, Serna Blanco Manuel y Rodríguez Miguel Jerardo.

Valles.

Acitores Prieto Filomeno, Acitores Tamayo Teófilo, Alonso Pascual Lázaro, Charcán Vicente Salvador, García Cavia Saviniano, García López Millán, Gómez Alvo Mateo, Hernández Morato Melquiades, Huertos Castrillo José, Mozos Aparicio Anselmo, Munguía Ubierna Eustoquio y Pérez García Faustino.

Villaldemiro.

Andrés del Río Pablo, Aranzana Ramos Lucas, Arroyo Arroyo Gumersindo, Carranza Gutiérrez Eleuterio, Carranza Santamaría Isidoro, Castro González Cristobal, De la Fuente Calixto, De los Mozos Esteban, Esteban Velasco Pedro, Estefanía Villanueva Emilio, González Sierra Ursino, González García Felipe, Martín Cantero Mariano, Martínez Peñaranda Eladio, Miguel González Dámaso, Miguel Martínez Anastasio, Ortega García Félix, Palacín Minguéz Victoriano, Peña González Victorino, Puente Aparicio Domingo, Puertas Delgado Valentín, Serrano Infante Justiniano, Terraos Santos Melquiades y Yudego Cueva Venancio.

Villasilos.

Saez Bueno Ceferino, Carpintero de los Mozos Marcos, Carrillo Hidalgo Rafael, Carro Sendino Eustaquio, Castrillo Corral Emilio, Charcán Navarro Daniel, Diez Ruiz Mariano, Estébanez Rodríguez Rufino, Herreros Vecino Pedro, Lavin Carral José, Miguel Cuesta Gabriel, Muñoz Palomo Domingo, Pérez Miguel José, Pérez Quijano Valentín, Pérez García Miguel, Pérez Herreros Eufemio, Pinedo Pedruzo Pantaleón, Rico Santidrián Vicente y Santa María Quintanilla Ecequiel.

Villaveta.

Charcán González Agustín, Delgado Villaverde Ignacio, Diez Casado Eusebio, Espinosa Pérez Aureliano, Estébanez Gómez Remigio, Fernández Bustillo Arnulfo, Fernández Hipólito Manuel, Fernández Diez Higinio, González Serrano Nicolás, González Maestro Emerenciano, González Calleja Lupicinio, Martín Martín Julián, Miguel Andrés Francisco, Terán Calleja Cirilo y Terradillos Ordoñez Celestino.

Yudego y Villandiego.

Vicente Docio Bencio, Angel Mellol Mezquita, Fermín Martínez Vicente, Saturnino Herrera, Isidoro Ruiz Infante, Manuel Hurtado Arce, Simón González Rodríguez, Plácido Infante González, Ricardo Hurtado González, Pablo Galerón Gutiérrez, Juan Infante Arcos, Eulogio Rodríguez González, Deogracias Santa María Hurtado, Nicanor Calleja Gutiérrez, Ventura Miguel Pérez y Juan Infante Hurtado.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID.

PROVINCIA DE BURGOS.—PRIMERA ENSEÑANZA

Propuesta formulada por este Rectorado á fin de proveer por concurso único las Escuelas vacantes en dicha provincia y anunciadas en el Boletín oficial número 38, correspondiente al día 13 de Febrero último.

Número	NOMBRE DE LOS CONCURSANTES	Sueldo legal disfrutado.	Servicios en propiedad.			Servicios interinos.			Título	ESCUELAS QUE SOLICITA	ESCUELA para la que se le propone.	Su dotación.	Observaciones.
			Años	Mses	Días	Años	Mses	Días					
MAESTROS													
1	D. Lorenzo Olea Arroyo....	625	26	9	16	»	»	»	Sup. Villegas	»	»	»	»
2	Demetrio de Rincón Arranz	»	25	10	22	»	8	2	Ele. Idem	»	»	»	»
3	Venancio Andrés Paniago.	»	22	8	20	»	»	»	Id. Guzmán	Guzmán.....	625	»	
4	Esteban Garcia Guerrero..	»	12	8	14	»	»	»	Sup. Palacios Riopisuerga y otras	Palacios.....	625	»	
5	Hermógenes de la Fuente.	»	8	»	16	1	7	6	Ele. Treviño.....	Treviño.....	500	»	
6	Máximo Porras Garcia....	»	7	9	14	»	»	»	Id. Pedrosa Rio Urbel y otras..	Pedrosa.....	562'50	»	
7	Lorenzo Grijalba Morales.	»	7	7	15	2	3	23	Sup. Villegas	Villegas.....	625	Art. 3.º del R. D. 4 Abril 1903.	
8	Valentin Ibeas é Ibeas....	500	27	11	23	»	»	»	Ele. Villacienzo y otras.....	Villacienzo.....	500	»	
9	Venancio Fuente Pérez....	»	23	9	»	»	»	»	Id. Guzmán	»	»	»	
10	Julián González Ruiz.....	»	22	1	20	»	»	»	Id. Guzmán, Villaescusa y otras	Villaescusa.....	500	»	
11	Teodosio González Pérez..	»	8	3	26	»	»	»	Id. Las adjudicadas.....	»	»	»	
12	Julián Revuelta Paniagua.	»	8	»	6	»	»	»	Sup. Villacienzo.....	»	»	»	
13	Braulio Martínez Serna...	»	7	4	11	»	»	»	Ele. Bocos.....	Bocos.....	500	»	
14	Antonio Alonso del C. Ortiz	»	6	5	2	2	6	20	Sup. Quintana Martin-Galindez.	Qintana Martin-Galindez	500	»	
15	Frutos Burgos de la Iglesia	»	6	2	17	»	»	»	Ele. Ped.ª Rio-Urbel y Ciadoncha	»	»	»	
16	Ignacio Ojeda Rodriguez..	»	5	10	12	»	»	»	Id. Id. y Villacienzo.....	»	»	»	
17	Jenaro Oteo Castresana...	»	4	1	16	»	»	»	Id. Momediano.....	Momediano.....	500	»	
18	Agapito Pérez Arroyo....	»	4	1	9	1	7	14	Sup. Salas de Bureba	Salas de Bureba.....	500	»	
19	Daniel Garcia Garrido....	»	4	1	»	»	»	»	Ele. Orón.....	Orón.....	500	»	
20	Ramón Chapa Brisa.....	»	4	»	18	»	»	»	Id. Bajauri y otras.....	Bajauri.....	500	»	
21	Primitivo G.ª de Lomana..	»	2	8	8	2	3	23	Id. Orón.....	»	»	»	
22	Isidro Salvador Muñoz....	»	1	6	24	»	»	»	Id. Ciadoncha	»	»	»	
23	Eloy Llanos Fernández....	»	1	5	22	1	9	7	Id. Las adjudicadas.....	»	»	»	
24	Maximiano Arce Diez....	»	1	3	19	2	9	21	Id. Salas de Bur.ª y Villacienzo	»	»	»	
25	Facundo Ortega Ortega...	»	1	2	18	»	»	»	Id. Valdeajos y otras.....	Valdeajos.....	500	»	
26	Emiliano Conde Rives....	»	1	»	20	»	»	»	Id. Castromorca y otras.....	Castromorca.....	500	»	
27	Antonio Martín de la Peña.	»	1	»	8	»	»	»	Id. Las anunciadas.....	Cañizar de Amaya.....	500	»	
28	Sixto González Roix.....	»	1	»	4	1	11	6	Id. Treviño.....	»	»	»	
29	Rafael Rubio Pueyo.....	»	»	7	»	»	10	22	Id. Quintanabureba.....	Quintanabureba.....	500	»	
30	José Quintana Bartolí....	A. Gto.	1	1	29	»	»	10	Sup. Las adjudicadas.....	»	»	»	
31	Manuel Sánchez Vilar....	»	1	»	1	»	»	14	Ele. Las anunciadas.....	Pinilla de los Barruecos.	500	»	
32	Salvador Company Martí..	»	»	5	»	»	»	»	Id. Las adjudicadas.....	»	»	»	
33	Emilio Antón López.....	Inter.º	»	»	»	4	2	25	Id. Las anunciadas.....	»	»	»	
34	Higinio Nansia Riurun...	»	»	»	»	3	11	19	Sup. Las adjudicadas.....	»	»	Propuesto en Alava.	
35	Basilio Isla Sedano.....	»	»	»	»	3	11	6	Ele. Herbosa.....	»	»	Renuncia sus derechos	
36	Cristino López Sacristán.	»	»	»	»	3	10	3	Id. Herbosa y otras.....	Herbosa.....	»	»	
37	Francisco del Cerro Martz.	»	»	»	»	3	9	13	Id. Las anunciadas.....	Hinojar de Cervera.....	500	»	
38	Midácrito Galiana Julián.	»	»	»	»	3	8	1	Id. Idem.....	Zurbitu.....	500	»	
39	Torcuato Gete Nebreda...	»	»	»	»	3	6	18	Id. Idem.....	Villalba de Losa.....	500	»	
40	Ramón Lizarraga.....	»	»	»	»	3	3	»	Id. Idem.....	»	»	Propuesto en Alava.	
41	Benedicto Varona.....	»	»	»	»	3	1	20	Id. Idem.....	»	»	»	
42	Restituto Casado Gutiérrez	»	»	»	»	3	1	16	Id. Idem.....	»	»	»	
43	Francisco Hernández Ruiz	»	»	»	»	3	»	19	Id. Idem.....	»	»	»	
44	Juan Francolí Aguado....	»	»	»	»	3	»	13	Id. Idem.....	»	»	»	
45	Rafael Pardo Traid.....	»	»	»	»	3	»	13	Id. Idem.....	»	»	»	
46	Enrique Visó Llamas.....	»	»	»	»	2	11	28	Id. Idem.....	»	»	»	
47	Lorenzo Arribas Ruiz....	»	»	»	»	2	11	26	Id. Idem.....	»	»	»	
48	Ciriaco Larrea Armentia..	»	»	»	»	2	10	21	Id. Idem.....	»	»	»	
49	Dionisio Gómez Rodríguez.	»	»	»	»	2	10	12	Id. Idem.....	»	»	»	
50	Tomás Villar Jiménez....	»	»	»	»	2	10	5	Id. Idem.....	»	»	»	
51	Manuel Peña Ruiz.....	»	»	»	»	2	7	2	Sup. Idem.....	»	»	»	
52	Hermógenes Coca Garcia..	»	»	»	»	2	6	»	Ele. Idem.....	»	»	»	
53	Teodosio López Delgado..	»	»	»	»	2	6	15	Sup. Idem.....	»	»	»	
54	Antonio Bernal Martínez..	»	»	»	»	2	6	7	Ele. Idem.....	»	»	»	
55	Constancio Alvarez Garcia	»	»	»	»	2	5	7	Id. Idem.....	»	»	»	
56	Antonio Porto Stolle....	»	»	»	»	2	5	15	Id. Idem.....	»	»	»	
57	José N. Rodríguez Macias.	»	»	»	»	2	10	14	Id. Idem.....	»	»	»	
58	Aquilino Manrique Alonso.	»	»	»	»	2	5	»	Id. Idem.....	»	»	»	
59	Ildefonso Mozos Garcia....	»	»	»	»	2	4	25	Id. Idem.....	»	»	»	
60	Gerardo Romero Pérez....	»	»	»	»	2	4	12	Id. Idem.....	»	»	»	
61	Francisco Castresana....	»	»	»	»	2	4	11	Id. Idem.....	»	»	»	
62	Mariano Martín Pérez....	»	»	»	»	2	4	6	Id. Idem.....	»	»	»	
63	Juan Alamo Palazuelo....	»	»	»	»	2	3	11	Id. Idem.....	»	»	»	
64	Eugenio Romero Garcia...	»	»	»	»	2	2	3	Id. Idem.....	»	»	»	
65	José Cases Giribet.....	»	»	»	»	2	2	1	Id. Idem.....	»	»	»	
66	Cristino Zumel Diez.....	»	»	»	»	2	1	25	Id. Idem.....	»	»	»	
67	Francisco Reig Casanova.	»	»	»	»	2	»	29	Id. Idem.....	»	»	»	
68	Benito Ramos Calvo.....	»	»	»	»	2	»	»	Id. Idem.....	»	»	»	
69	Hilarión Lucas Benito...	»	»	»	»	1	8	22	Id. Idem.....	»	»	»	
70	Agapito Celemin Monje...	»	»	»	»	1	8	18	Sup. Idem.....	»	»	»	
71	Agustín Arce San Martín..	»	»	»	»	1	6	26	Ele. Idem.....	»	»	»	
72	Benito Tapia Tapia.....	»	»	»	»	1	6	22	Id. Idem.....	»	»	»	
73	Florentino Nebreda.....	»	»	»	»	1	5	24	Id. Idem.....	»	»	»	
74	Quirino Esteban Gonzalez.	»	»	»	»	1	5	8	Id. Idem.....	»	»	»	
75	Manuel Rivera Martín....	»	»	»	»	1	4	23	Id. Idem.....	»	»	»	
76	José Terol Baldaquí.....	»	»	»	»	11	15	15	Id. Idem.....	»	»	»	
77	Ildefonso Urarte Uzquiano	»	»	»	»	7	»	»	Sup. Idem.....	»	»	»	

78	D. Santiago Ortega Pérez...	500	32	4	7	»	»	»	C. A.	Las anunciadas.....	»	»	»
79	Marcelino García Vegas..	»	8	7	15	»	»	»	Id.	Idem.....	»	»	»
80	Adrián Rodríguez Alonso..	»	»	»	»	8	10	23	Id.	Idem.....	»	»	»

EXCLUIDOS.—D. Andrés A. Sanz Fernandez por no hacer constar la fecha de expedición del título de profesional.

D. Ambrosio Apellaniz y Saez por no justificar la edad.

D. Anastasio Moradillo Ibeas y D. Bruno Laredo por falta de documentación en sus expedientes.

OBSERVACIONES.—Para formular las anteriores propuestas, se han tenido en cuenta las circunstancias de preferencia que establece el art. 2.º del Real decreto de 4 de Abril de 1903, habiéndose computado el tiempo de servicios hasta el día que terminó el plazo de convocatoria. Los sueldos intermedios de 500 y 625 pesetas, no se computan, así como los servicios en propiedad prestados antes de la fecha de expedición del título profesional (Reales órdenes de 13 de Mayo y 29 de Julio de 1905 y órdenes de la Subsecretaría de 18 de Mayo de 1900 y 24 de Enero de 1903.)=Se concede un plazo de quince días que empezará á contarse desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, para que los concursantes que crean lesionados sus derechos, entablen la oportuna reclamación, en instancia que dirigirán á este Rectorado, extendida en papel de 11.ª clase.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Valladolid 6 de Julio de 1909.—El Rector, Didio G. Ibarra.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Villalbilla de Villadiego.

El Ayuntamiento de mi presidencia, con arreglo á la circular del Excmo. Sr. Delegado Regio de Pósitos de 4 de Julio de 1907 y de lo dispuesto por el Sr. Jefe de la Sección de Pósitos de esta provincia, ha acordado la venta de la casapanera del Pósito de Tablada de Villadiego, cuya subasta tendrá lugar el día 1.º de Agosto próximo, á las diez de la mañana, bajo el tipo de tasación de 200 pesetas, debiendo advertir que para tomar parte en la referida subasta será requisito indispensable que los licitadores consignen previamente ó en el acto del remate una cantidad en metálico equivalente al 5 por 100 del importe total de la tasación y exhibir la cédula personal.

Villalbilla de Villadiego 7 de Julio de 1909.—El Alcalde, P. O., Victoriano Cuesta.

Alcaldía de Masa.

Terminado el recuento general de toda la ganadería existente en este distrito, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por término de 15 días, á contar desde la inserción del presente en el Boletín oficial de la provincia, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que crean convenientes, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Masa 8 de Julio de 1909.—El Alcalde, Bernardino Martínez.

Alcaldía de Orbaneja del Castillo.

Terminados los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria de este distrito para el año de 1910, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, á fin de oír las reclamaciones que se presenten, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Orbaneja del Castillo 6 de Julio de 1909.—El Alcalde, Manuel Rodríguez.

Alcaldía de Santa María del Campo.

Se halla vacante la plaza de Alguacil de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 200 pesetas, pagados por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía dentro del término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Santa María del Campo 5 de Julio de 1909.—El Alcalde, Felipe Puente.

Alcaldía de Villamayor de Treviño.

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 375 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes á este Ayuntamiento en término de veinte días, siguientes al de la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Villamayor de Treviño 3 de Julio de 1909.—El Alcalde, Vidal de la Fuente.

Alcaldía de Oquillas.

Se halla vacante la plaza de Depositario de los fondos municipales de esta villa, dotada con el sueldo anual de 18 pesetas, pagadas de dichos fondos por trimestres vencidos.

Los aspirantes á la referida plaza lo solicitarán de esta Alcaldía dentro del plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Oquillas 5 de Julio de 1909.—El Alcalde, Lucio Alonso.

Alcaldía de Cantabrana.

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, con la dotación anual de 450 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Cantabrana 5 de Julio de 1909.—El Alcalde, Carlos Alonso.

Alcaldía de Alfoz de Bricia.

Según me participa la vecina de Bricia, de este término municipal, Angela Fernández Zamanillo, se ausentó del domicilio conyugal, el día 28 del actual, su marido Aquilino

Díaz Sedano, de 56 años; viste pantalón blanco de mahón con rayas negras, blusa azul con pintas blancas y chaleco negro, lleva boina, tapabocas negro barreado, calza alpargatas cerradas azules, va indocumentado y se supone haya ido á segar á la Rioja.

Se ruega á las autoridades procedan á su busca, captura, detención y remisión á esta Alcaldía de dicho sujeto.

Alfoz de Bricia 30 de Junio de 1909.—El Alcalde, Esteban López.

Alcaldía de Yudego y Villandiego.

Según me participa el vecino de esta localidad D. Vicente Docio Rubio, el día 4 del corriente mes y hora de las nueve de la noche, se ausentó de la casa paterna su hija Honorata Docio Sedano, sin que pueda saber su dirección, suponiendo se haya fugado en compañía del vecino de esta localidad Martín González González, que según noticias adquiridas por la mujer de éste, también ha desaparecido en dicho día y hora del domicilio conyugal, cuyas señas de Honorata son: de 22 años de edad, estatura alta, color moreno, pelo castaño, nariz regular, ojos castaños, vestida con blusa encarnada con redondeles blancos, falda de barros con rayas negras y blancas con volantes y dos cintas blancas y botas de charol; las señas del Martín son: de 38 años de edad, pelo cano, estatura regular, con blusa rayada cerrada y pantalón de pana pardo.

Se ruega á las autoridades donde sean habidos sean retenidos y remitidos á esta Alcaldía á los efectos á que haya lugar y entregarla á su padre que la reclama.

Yudego y Villandiego 5 de Julio de 1909.—El Alcalde, Julián Gutiérrez.

Alcaldía de Guzmán.

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo ó haber anual de 650 pesetas, consignadas en el presupuesto de gastos del año actual, satisfechas por trimestres vencidos.

Los que aspiren al desempeño de dicho cargo, lo solicitarán de esta Alcaldía en el término de 15 días,

por medio de instancia en papel del timbre correspondiente.

Guzmán 4 de Julio de 1909.—El Alcalde, Abraham de las Heras.

Alcaldía de Puentedura.

Se halla vacante la plaza de Depositario de este Ayuntamiento, con el haber anual de 40 pesetas, satisfechas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en término de 15 días, debiendo constituir un depósito de 1000 pesetas ó un fiador á satisfacción de este Ayuntamiento.

Puentedura 6 de Julio de 1909.—El Alcalde, Mariano Rojo.

Alcaldía de Cubillos del Rojo.

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 250 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Los aspirantes pueden presentar sus solicitudes á esta Alcaldía en el papel correspondiente, en el plazo de 15 días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Cubillos del Rojo 4 de Julio de 1909.—El Alcalde, Elias Martínez.

Anuncios Particulares

La antigua pañería del sucesor de Marcos Martínez se ha trasladado de Lain-Calvo, 3 (Trascorrales) á la Plaza Mayor, 39 y 40, entre los comercios de los Sres. Avila y Navarro, Burgos.

PRECIO FIJO 3

SANTA OLALLA

OCULISTA,

Huerto del Rey 2 y 4, principal, esquina á la Llana. Consulta de once á una. 2

Doctor O. Urraca,

OCULISTA.

Consulta de once á una.—Lain-Calvo, 18, pral.—Burgos. 3

Lanas.

En el acreditado almacén de Isidoro Viejo del Pueyo se compra lana y añinos blancos y negros, en sucio y lavados, pagándose á los más altos precios.

Paloma, núm. 13, Burgos. 6

Imprenta de la Diputación Provincial.